

## DATOS GENERALES

<b>Curso académico</b>	Curso 2023/2024
<b>Tipo de curso</b>	Certificado de Formación Continua
<b>Número de créditos</b>	16,00 Créditos ECTS
<b>Matrícula</b>	400 euros (importe precio público) detectives privados, abogados, compliance officer, directivos y gerentes de organizaciones empresariales, pymes, criminólogos, directores de seguridad, operadores jurídicos (Jueces, Magistrados, Fiscales)
<b>Requisitos de acceso</b>	Detectives privados; abogados; profesionales del compliance; compliance officers; criminólogos; directores de seguridad privada; directivos y gerentes de empresas, pymes; Jueces y Magistrados, Fiscales y demás operadores jurídicos.
<b>Modalidad</b>	On-line
<b>Lugar de impartición</b>	
<b>Horario</b>	Se impartirá de lunes a viernes, por las tardes
<b>Dirección</b>	
<b>Organizador</b>	0
<b>Dirección</b>	María Angeles Valls Genovard Profesor/a Asociado de Universidad. Departament de Dret Penal. Universitat de València
<b>Plazos</b>	
<b>Preinscripción al curso</b>	Hasta 30/10/23
<b>Fecha inicio</b>	Noviembre 23
<b>Fecha fin</b>	Enero 24
<b>Más información</b>	
<b>Teléfono</b>	961 603 000
<b>E-mail</b>	<a href="mailto:informacion@adeituv.es">informacion@adeituv.es</a>

## PROGRAMA

## TEMA 1. LOS DIFERENTES MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO PENAL: LA PRUEBA DE DETECTIVES PRIVADOS EN LA JURISDICCIÓN PENAL.

1. La necesaria distinción entre los actos de investigación y los medios de prueba.
2. Los medios de prueba en el proceso penal.
  - 2.1. Consideraciones generales.
  - 2.2. Clasificación.
  - 2.3. Los medios concretos de prueba.
  - 2.4. La prueba de detectives privados en el proceso penal.
3. Los medios de prueba en el marco de los compliance programs.
  - 3.1. Principios probatorios y compliance penal.
  - 3.2. Breve referencia a la carga de la prueba.
  - 3.3. La presunción de inocencia.
  - 3.4. Derechos fundamentales y valor probatorio en el proceso penal de las evidencias obtenidas en investigaciones internas en un sistema de compliance. Aproximación general.
  - 3.5. Prohibiciones probatorias en la investigación de delitos cometidos por personas jurídicas.
  - 3.6. Especial consideración de los programas de cumplimiento penal y la prueba de detectives privados.

## TEMA 2. EL INFORME DE DETECTIVE PRIVADO EN MATERIA PENAL: ASPECTOS PRÁCTICOS.

1. Las funciones del informe de investigación.
2. La plasmación en el informe de los requisitos para la contratación de la investigación.
3. Plasmación de investigaciones con relevancia jurídico-penal. Armonización y unificación internacionales
4. El descubrimiento de delitos y su inclusión en el informe.
5. Los problemas derivados del art. 49 LSP

## TEMA 3. INVESTIGACIÓN PRIVADA E INVESTIGACIÓN DE PRESUNTOS HECHOS DELICTIVOS: DELIMITACIÓN

1. Introducción. Planteamiento de la cuestión.
2. La investigación privada en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Alcance de la prohibición de investigar delitos de oficio.

3. Estudio jurisprudencial sobre la prueba del detective privado en el orden jurisdiccional penal:
  - 3.1. Delimitación de los requisitos jurisprudenciales para considerar que una investigación privada no es una investigación de un delito de oficio.
  - 3.2. Aplicación de la doctrina de la exclusión de la antijuridicidad.
  - 3.3. Consideración de prueba de cargo de los informes y testimonios de los detectives privados en el orden jurisdiccional penal.
4. Conclusiones

#### TEMA 4. MEDIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN PRIVADA Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL ORDEN PENAL: ESPECIAL REFERENCIA AL DERECHO A LA INTIMIDAD Y AL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

---

1. Medios de investigación internos.
2. Riesgos derivados de las investigaciones internas: vulneración del secreto de las comunicaciones y a la intimidad (análisis jurisprudencial).
  - 2.1. El canon de la expectativa razonable de privacidad.
3. La aportación de pruebas obtenidas por particulares con vulneración de derechos fundamentales (análisis jurisprudencial).

#### TEMA 5. LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS: COMPLIANCE PROGRAMS

---

1. ¿Qué hay que investigar, para qué, por qué, cuándo, quién?
2. Presupuestos comunes de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
3. Condiciones de los Programas de Cumplimiento
4. Requisitos de los Programas de Cumplimiento
5. Responsabilidad de personas físicas y responsabilidad de personas jurídicas

#### TEMA 6. LAS INVESTIGACIONES INTERNAS EN EL MARCO DE LOS COMPLIANCE PROGRAMS. CANAL DE DENUNCIAS Y PROTECCIÓN DE LOS INFORMANTES (WHISTLEBLOWERS).

---

1. La realización de investigaciones internas corporativas.
  - 1.1. Un elemento más del compliance penal.
  - 1.2. Clases. Finalidades. Precauciones. Etapas. Derechos del investigado. Código de investigaciones internas. Solapamiento con procedimiento penal. Régimen sancionador.
  - 1.3. Protección de la información obtenida
2. Los canales de denuncia.
  - 2.1. Configuración
  - 2.2. Anonimato versus confidencialidad.
  - 2.3. Protección de datos.
3. Protección de los informantes (whistleblowers)
  - 3.1. Regulación europea.
  - 3.2. Regulación española.

#### TEMA 7. COLISIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE INVESTIGACIONES INTERNAS: INVESTIGACIONES ¿IN-HOUSE?, INVESTIGACIONES EN ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y PERICIAL FORENSIC.

---

1. Marco general normativo nacional e internacional.
2. Ley de Seguridad Privada.
3. Ley Orgánica y Reglamento Europeo de Protección de Datos.
4. Artículo 31 bis del Código Penal y Ley de Enjuiciamiento Criminal.
5. Directiva Europea de Canales de Denuncia y Protección al Denunciante.
6. Conclusiones.

#### TEMA 8. LAS INVESTIGACIONES PRIVADAS COMO PRUEBA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

---

1. El principio de investigación de hechos para la prevención de delitos.
2. Las limitaciones del detective privado en la investigación de delitos perseguibles de oficio: análisis del artículo 10.2 de la Ley de Seguridad Privada.
3. De la inspección y control sobre la actividad profesional del detective privado por parte de la Administración de Seguridad del Estado.
4. Investigación privada y peritaje judicial: la fina línea que las distingue.
5. Conclusiones.

## PROFESORADO

---

### Rafael Aguilera Gordillo

Profesor Universidad Loyola

---

### Enrique De Madrid Dávila Rico

Profesor/a. Universitat de Barcelona

---

### José Luis González Cussac

Catedrático/a de Universidad. Departament de Dret Penal. Universitat de València

---

### José Leon Alapont

Ayudante/a Doctor/a. Departament de Dret Penal. Universitat de València

---

### Andrea Planchadell Gargallo

Profesor/a Titular de Universidad. Universitat Jaume I

---

---

## Rafael Sánchez Sevilla

Profesor/a. Universitat de Barcelona

---

## David Sanmartín Olivier

Profesor/a. Universidad de Salamanca

---

## María Angeles Valls Genovard

Profesor/a Asociado de Universidad. Departament de Dret Penal. Universitat de València

---

## OBJETIVOS

Las salidas profesionales que tiene el curso son:

- Formación específica y complementaria para los compliance officer: se pretende proporcionar a los profesionales del compliance (abogados de empresa, directivos, etc) un conocimiento teórico-práctico de todos los elementos que surgen en torno a las investigaciones internas para determinar la presunta responsabilidad penal de las personas jurídicas. Este conocimiento servirá para, con la realización de dichas investigaciones internas, detectar la concurrencia de posibles circunstancias de exoneración o atenuación de dicha responsabilidad penal.
- También pretende proporcionar a estos profesionales, el conocimiento de la realización de las investigaciones internas con todas las garantías para las partes intervinientes desde la primera comunicación, así como dar a conocer la investigación privada, ejercida en exclusiva por los detectives privados, y de la licitud de las pruebas obtenidas por éstos en este ámbito de actuación del proceso penal.
- Formación específica para detectives privados especializados en el ámbito empresarial: se pretende facilitar a los detectives privados los conocimientos necesarios para integrar las investigaciones privadas que realizan en el ámbito de las investigaciones internas en el marco de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y de los compliance programs.
- Estudio y conocimiento de la validez y utilidad de la prueba de informe de detective privado en el proceso penal, aportadas por personas jurídicas, sin vulnerar la prohibición de la Ley de Seguridad Privada (LSP) de investigar delitos de oficio por parte de los detectives privados.
- Estudio y conocimiento de la prueba de detective privado, en cumplimiento de la LSP, obtenida con garantía de cumplimiento de los derechos fundamentales (secreto de comunicaciones, intimidad, honor, imagen). Igualmente se estudia la elaboración técnica de los informes de detective, así como su contenido en relación con la prueba de cumplimiento penal.
- Analizar los criterios jurisprudenciales vigentes en materia de utilización y validez de la prueba de informe de detective privado en el proceso penal.
- Estudiar el marco regulatorio español (CP) en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas y programas de prevención penal (compliance programs).
- Estudio de las llamadas "investigaciones internas" que realizan las empresas, en el régimen de la responsabilidad penal reguladas en el Código Penal.
- Estudio de la configuración de los canales de denuncia, así como la normativa sobre protección de los informantes (whistleblowers).
- Estudio de la utilización de las pruebas de detective privado en las investigaciones internas que puedan exonerar o atenuar la responsabilidad penal de la persona jurídica.

## METODOLOGÍA

- Previamente los profesores facilitarán los materiales relativos a su ponencia, en el aula virtual, para que los alumnos puedan acceder a los mismos. Los materiales consistirán en el documento que cada profesor elabore que incluya el desarrollo del tema planteado en el programa.
- Los profesores elaboraran un examen tipo test, de 10 preguntas con 3 opciones, a elegir solo una, sobre el contenido de su ponencia. Este examen se facilitará a los alumno/as al final de cada jornada, para que lo puedan realizar y tenerlos terminados una vez finalizado el curso.
- Las jornadas se impartirán por las tardes, de manera online, de lunes a viernes, a ser posible una tarde a la semana.
- La duración de cada jornada será de 1h y 30 minutos. La primera hora la impartirá cada profesor, y los siguientes 30 minutos quedarán para el planteamiento de cuestiones, preguntas, reflexiones o dudas, al profesor.
- Los alumno/as también dispondrán de tutorías online, durante la duración del curso. Los profesores deberán resolver aquellas cuestiones que los alumno/as les planteen durante la duración del curso.
- Finalmente, los alumno/as tendrán que superar el examen tipo test elaborado por cada uno de los profesores sobre los temas impartidos, que muestre que han aprendido los contenidos elaborados. Se pretende que con los conocimientos adquiridos puedan aplicarlos en su práctica profesional, desde la detección del problema, la utilización o no de la investigación privada en el concreto marco de los compliance programs, para evitar la responsabilidad penal de la empresa o persona jurídica.